



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 6 de octubre de 2026

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN número SIMAS 1233/2026, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	María Josefina Gaona Padilla	(3ª Pub)	6
Exp. 115/2026	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Pérez González	(2ª Pub)	6
Exp. 188/2024	Sucesorio Intestamentario	Martha Elvia Vega Torres	(2ª Pub)	7
Exp. 286/2026	Sucesorio Intestamentario	Humberto Mendoza Eguía	(2ª Pub)	7
Exp. 300/2026	Sucesorio Intestamentario	Dante Andrés Delgado Soto	(2ª Pub)	7
Exp. 307/2026	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Martínez Montelongo	(2ª Pub)	7
Exp. 319/2026	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Delgado Reséndiz y Jovita Ángeles		
		Turrubiarte	(2ª Pub)	8
Exp. 330/2026	Sucesorio Intestamentario	Armando Ugues Rodríguez	(2ª Pub)	8

Exp. 338/2026	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Hernández Leija	(2ª Pub)	8
Exp. 341/2026	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Torres Alvarado y Dora Elia		
		González de Torres	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Guillermo Guadalupe Cárdenas Hernández	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto García Sánchez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Eduardo Hinojosa Carnevali	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Olivia Ochoa Siller	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reyes Tobar y Eusebia Pérez		
		Ramírez	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Balderas Hernández	(2ª Pub)	10
Exp. 123/2018	Especial Hipotecario	Osvaldo de León Moreno y Olga de León		
		Moreno	(2ª Pub)	11
Exp. 685/2013	Especial Hipotecario	Eduardo Sergio Cárdenas Cantú y Claudia		
		Marcela Carrillo Amezcua	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Dolores Vázquez Rodríguez	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa González Berlanga	(2ª Pub)	12
Exp. 166/2026	Ordinario Civil	Olga Von Der Meden de Alanís	(1ª Pub)	12
Exp. 297/2025	Ordinario Civil	Luis Manuel Borbolla Romero	(1ª Pub)	13
Exp. 1687/2015-J3	Divorcio	Ricardo Guadalupe García Medina	(1ª Pub)	13
Exp. 48/2025	Sucesorio Intestamentario	Elvira Elizondo Cabrera	(1ª Pub)	13
Exp. 252/2024	Especial Hipotecario	Johana Elizabeth González Trueba	(1ª Pub)	13
Exp. 256/2026	Sucesorio Testamentario	Diana Aurora Ramos Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 320/2026	Sucesorio Intestamentario	Fabiola Galindo González	(1ª Pub)	14
Exp. 322/2026	Sucesorio Testamentario	María de los Ángeles Rada Berlanga	(1ª Pub)	14
Exp. 336/2026	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Leyva Altamirano	(1ª Pub)	15
Exp. 367/2026	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro González Machorro	(1ª Pub)	15
Exp. 368/2026	Sucesorio Intestamentario	Celso Zúñiga Gallegos	(1ª Pub)	15
Exp. 383/2026	Sucesorio Intestamentario	Ángel Segovia Torres	(1ª Pub)	15
Exp. 386/2026	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ramos Maldonado	(1ª Pub)	16
Exp. 476/2025	Sucesorio Intestamentario	Mario Blanco Sánchez	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesica Mabel Del Ángel Gutiérrez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Gutiérrez González	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Alvizo Flores	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Cibrian Espinosa	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana María Contreras Guerrero	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Araiza Amaya	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Méndez Flores y Lourdes Victoria		
		Martínez Gómez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leovigildo Salazar Sánchez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente López López y Ma. Lourdes Díaz		
		Mata	(1ª Pub)	19
Exp. 966/2026	Rectificación	Bárbara Denisse Cerecero Vega	(1ª Pub)	19
Exp. 1307/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de		
		C.V. y Natalio Gregorio Valdés Malacara	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 89/2025	Declaración de Presunción de Muerte	Sergio Javier García Castillo y Diego		
		Armando García Penilla	(3ª Pub)	20
Exp. 167/2025	Declaración de Presunción de Muerte	Nelson Iván Castro Barrera	(3ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero Rodríguez Lucio	(2ª Pub)	21
Exp. 00661/2017	Ordinario Civil	Alfredo Félix Muro	(2ª Pub)	21
Exp. 695/2026	Sucesorio Intestamentario	Ricardo César Aguilera Rivera	(1ª Pub)	22
Exp. 775/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alejandro Sánchez Balderas	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mireya Martínez Oviedo y Cipriano		
		Alejandro Rodríguez de Hoyos	(1ª Pub)	22
Exp. 262/2026	Rectificación De Acta	Rubén Castellano	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 679/2026	Sucesorio Intestamentario	María Raquel Gutiérrez González	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaías Romero Martínez, Concepción		
		Guerrero Díaz e Isaías Romero Guerrero	(2ª Pub)	24
Exp. 677/2026	Sucesorio Intestamentario	Aida Vicenta Michus Flores	(1ª Pub)	24
Exp. 726/2026	Sucesorio Intestamentario	Elsa Boone Zertuche	(1ª Pub)	24
Exp. 626/2026	Rectificación de Acta de Defunción	César Javier Vásquez Ontiveros	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 244/2026	Sucesorio Intestamentario	Pablo Varela Aranda y Juana Tovar Gómez	(2ª Pub)	25
Exp. 430/2026	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Sevilla Mondoño	(2ª Pub)	25
Exp. 433/2026	Sucesorio Intestamentario	Judith Alvarado Muñoz	(2ª Pub)	26
Exp. 449/2026	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Javier Reyes Saucedo	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Jordán López	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amparo Martínez Herrera	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Emanuel Cepeda Padilla	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Vázquez Salazar	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto González Hernández	(2ª Pub)	28
Exp. 445/2026	Usucapión	Verónica Jiménez García	(2ª Pub)	28
Exp. 474/2026	Usucapión	Ma. Guadalupe Santillán Herrera	(2ª Pub)	28
Exp. 921/2012	Divorcio	Eligio Alejandro Leija Ponce	(1ª Pub)	29
Exp. 518/2026	Sucesorio Intestamentario	Óscar Hernández Veloz	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Paissan González	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 88/2026	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V	(1ª Pub)	30
Exp. 90/2026	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V.	(1ª Pub)	31
Exp. 355/2026	Sucesorio Testamentario	Elia Leticia González Treviño	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 965/2025	Declaración Especial de Ausencia	Edwin González Vega	(3ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Cuevas Escajeda	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Estela Padilla Martínez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Trejo Castañeda y Esther Montelongo Gallegos	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Saucedo Carrillo	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Reazola Vitela	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Irma Flores	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Rosalía Cazares Ureña	(2ª Pub)	35
Exp. 107/2015	Ordinario Civil	Carlos Alberto Rivera Moreno y otra	(2ª Pub)	35
Exp. 320/2020	Especial Hipotecario	Martha Reyes Guevara	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Gutiérrez Barraza y Carmen Rodelo Batres	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luciano Enrique Moran Froto y Rosario Rubio Segura	(2ª Pub)	36
Exp. 288/2016	Declaración de Ausencia	Vidal Chavarría González	(2ª Pub)	37
Exp. 177/2022	Especial Hipotecario	Sofía Lee Kim	(1ª Pub)	37
Exp. 441/2025	Ordinario Civil	Noel Gerardo Castañeda Barajas	(1ª Pub)	38
Exp. 321/2024	Especial Hipotecario	Ricardo Salvador Rodríguez Aguilera	(1ª Pub)	38
Exp. 323/2026	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Flores Narváez	(1ª Pub)	38
Exp. 326/2026	Sucesorio Intestamentario	Mario García Rosales	(1ª Pub)	39
Exp. 431/2026	Sucesorio Testamentario	Armando Martínez Herrera	(1ª Pub)	39
Exp. 437/2026	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ortega Flores y María Magdalena Avalos Nevares	(1ª Pub)	39
Exp. 493/2026	Sucesorio Intestamentario	Genaro Sifuentes Rojas	(1ª Pub)	40
Exp. 508/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 509/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández Olivas y Porfiria Reyna Sánchez	(1ª Pub)	40
Exp. 1114/2023	Especial Hipotecario	Esther Alejandra Rodríguez Escalera y Hugo Alberto Pérez Medina	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Socorro Flores Balderrama	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Eduardo Azpeitia Darwich	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Eduardo Darío Gotes Martínez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Garza Covarrubias	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Cruz Toriz	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Almaguer Contreras y Yolanda Esparza Ramos	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Avitia García	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Estrada Hernández	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Hernández Carrillo	(1ª Pub)	44

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	René Robles Alvarado	(1ª Pub)	44
Exp. 270/2024	Especial Hipotecario	Mario Iván Herrera Pérez y Laura García Corona	(1ª Pub)	45
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Hidrogo Rodríguez y Aurelia Gómez Arellano	(2ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Guerra Sandoval	(2ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Navejar Coronado	(2ª Pub)	47
Exp. 509/2026	Sucesorio Testamentario	Juan Luna Robles	(1ª Pub)	47
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 39/2025	Sucesorio Intestamentario	José Ramiro García y María del Refugio Ramírez López	(2ª Pub)	47



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
Licitación Pública Nacional Presencial
Convocatoria 012



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 1 fracción III, 3, 24 fracción I, 25 fracción I, 29 fracción I, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 47 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo y adjudicación del contrato	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 123/2026	\$2,500.00	14/10/2026	14/10/2026 10:00 horas	13/10/2026 09:00 horas	20/10/2026 10:00 horas	28/10/2026 14:00 horas	\$4'492,000.00
Partida	Descripción					Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Rehabilitación de fuentes de abastecimiento y equipos de bombeo de agua potable.					02/11/2026	119 días naturales

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo del servicio relacionado con la obra pública será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <https://www.simastorreon.gob.mx/post>, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fechas y horarios arriba mencionados en: el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en las oficinas de la Gerencia Técnica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia No. 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha arriba mencionados.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en fechas y horarios arriba mencionados, en: oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
 - Copia simple del recibo de pago de las bases.
 - Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
 - Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos ejercicios inmediatos anteriores del impuesto sobre la renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria, y balance general auditado por contador público acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la cédula profesional y/o certificación como auditor ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que comprenda el periodo posterior a la fecha de presentación de la declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
 - Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
 - Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
 - Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio relacionado con la obra pública.
- No se otorgará anticipo.
- La ubicación de la obra será: Diferentes puntos de la ciudad de Torreón, Coahuila, se anexa listado de pozos en las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber ejecutado servicios relacionados con la obra pública similares a los de la presente licitación en el curso de los últimos 2 años, y deberá anexarse dentro de la propuesta (Documentos Nos. 12 y 13 - Propuesta técnica)
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión del servicio relacionado con la obra pública.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las propuestas donde se verifica el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases de licitación, y se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre del 2026

Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo
Gerente General
Rubrica

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 13:00 horas, del día de hoy 11 del mes de junio del año 2026, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, COMPARECIÓ: la C. **MARIA JOSEFINA GAONA PADILLA**, a iniciar las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN PARA **PERPETUA MEMORIA**, con fundamento señalado en los artículos 701, 1135, 1136 y 1138 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo dispuesto en el artículo 9º, de la fracción XIII, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre el siguiente bien inmueble: Predio rustico identificado como Las Mesas, en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 311-53-19.056 hectáreas, con las siguientes medidas, colindancias y cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,813,646.540	349,425.730
1	3	S 72° 31' 48.85" E	448.173	3	2,813,511.997	349,853.231
3	4	S 67° 06' 52.54" E	450.357	4	2,813,336.858	350,268.138
4	5	S 67° 18' 40.99" E	523.509	5	2,813,133.771	350,753.903
5	6	S 63° 07' 12.38" E	539.254	6	2,812,889.963	351,234.894
6	7	S 24° 16' 08.02" W	1,924.042	7	2,811,135.955	350,444.075
7	8	N 67° 29' 05.94" W	351.584	8	2,811,270.586	350,119.289
8	9	S 87° 05' 53.83" W	356.113	9	2,811,252.558	349,763.633
9	10	N 82° 53' 01.34" W	110.708	10	2,811,266.273	349,653.778
10	11	N 34° 35.19.09" W	470.970	11	2,811,653.999	349,386.418
11	1	N 01° 07' 48.98" E	1,992.929	1	2,813,646.540	349,425.730

Del punto 1 al punto 3, mide 448.173 metros y colinda con CIMA DE LA SIERRA RANCHO NUEVO; del punto 3 al punto 4, mide 450.357 metros y colinda con CIMA DE LA SIERRA RANCHO NUEVO; del punto 4 al punto 5, mide 526.509 metros y colinda con CIMA DE LA SIERRA RANCHO NUEVO; del punto 5 al punto 6, mide 539.254 metros y colinda con CIMA DE LA SIERRA RANCHO NUEVO; del punto 6 al punto 7, mide 1,924.042 metros y colinda con propiedad de Toribio Valdez; del punto 7 al punto 8, mide 351.584 metros y colinda con propiedad privada; del punto 8 al punto 9, mide 356.113 metros y colinda con propiedad privada; del punto 9 al punto 10, mide 110.708 metros y colinda con propiedad privada; del punto 10 al punto 11, mide 470.970 metros y colinda con propiedad privada y para cerrar el polígono del punto 11 al punto 1, mide 1,992.929 metros y colinda con propiedad de Donaciano Garcia (actual Teófilo Garcia). LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL SE RECIBIRÁ EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA A LAS 12:00 HORAS DEL DECIMO DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, CONVOCANDO A TODOS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 701, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PUBLICO NO. 16
(RÚBRICA) 11, 25 Sep y 6 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **115/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Eusebio Pérez González**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a quien se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndose saber que denuncia Ma. Luisa López Alejandro también conocida como María López Alejandro, Ulises Eusebio Zenaida, Isidra, Juan Antonio y Soila de apellidos Pérez López

LA C. SECRETARIA

LIC. ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **188/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Martha Elvia Vega Torres también conocida como Martha Elva Vega de Cerecero también conocida como Martha Elvia Vega de Cerecero**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. Conste.

Saltillo, Coahuila a 25 de agosto de 2026.

LIC. ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **286/2026**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Humberto Mendoza Eguía, también conocido como Humberto Mendoza**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares

Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **300/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Dante Andrés Delgado Soto**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María de Jesús Soto Elizondo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 25 de agosto de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **307/2026**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gerardo Martínez Montelongo**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares

Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo

de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.**(RÚBRICA)** 22 Sep y 6 Oct**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **319/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gilberto Delgado Resendiz y Jovita Angeles Turrubiarte también conocida como Jovita Angeles de Delgado también conocida como Jovita Angeles Turrubiarte de Delgado** denunciado por Braulio Jaime y Valente Eduardo de apellidos Delgado Angeles el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las diez horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Karina Rodríguez Delgado.****(RÚBRICA)** 22 Sep y 6 Oct**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **330/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Armando Ugues Rodríguez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. Conste.

Saltillo, Coahuila a 7 de septiembre de 2026.

LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****(RÚBRICA)** 22 Sep y 6 Oct**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **338/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de la Luz Hernández Leija**, denunciado por María Esther, Johana Janeth, Blanca Elizabeth y Víctor de apellidos Esparza Hernández, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las trece horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Karina Rodríguez Delgado.****(RÚBRICA)** 22 Sep y 6 Oct**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **341/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raymundo Torres Alvarado también conocido como Reymundo Torres Alvarado y Raymundo Torres, así como de Dora Elia González también conocida como Dora Elia González Cisneros y Dora Elia González de Torres**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veintiséis, haciéndoles saber que

los denunciantes son Isabel Cristina, Raymundo, José Nicolas, Ana Laura, Heriberto, Jorge Armando, Judel y Elsimireya todos de apellidos Torres González. Conste.

Saltillo, Coahuila a 02 de septiembre del año 2026.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 65.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 17 (DIECIETE) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. GUILLERMO GUADALUPE CÁRDENAS HERNANDEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **GUILLERMO GUADALUPE CÁRDENAS HERNANDEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESUNTA HEREDERA PRESENTADA ES LA SEÑORA VIRGINIA EMMA CERVANTES LAZZERI, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA ÚNICA Y UNIVERSAL.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, YO Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, notario público número 74, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble #506, calle Lago Grande, del Fraccionamiento Valle San Agustín, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los señores MARGARITA CORDERO SOLIS, ERIK ALBERTO, FRANCISCA SOLEDAD, KARLA ELIZABETH y RICARDO de apellidos GARCIA CORDERO, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo y padre, el señor **JUAN ALBERTO GARCIA SANCHEZ**. Los comparecientes designan a la señora KARLA ELIZABETH GARCIA CORDERO como ALBACEA de la referida sucesión, habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo, manifestó procederá a la formación del Inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publicarán edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; a 8 de septiembre del 2026

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

SALTILLO, COAHUILA.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 15 de enero del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JORGE EDUARDO HINOJOSA CARNEVALI**, bajo el expediente número 32/2026 J.S.I.N.P.10, que falleció el día 17 de Mayo de 1997 en la ciudad de Monterrey N.L. y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **MARIA YOLANDA HINOJOSA CARNEVALI**

Saltillo, Coahuila a 4 de Septiembre del 2026.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 67.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, Notario Público número 67, en ejercicio en el distrito de saltillo con oficio en Boulevard Nazario Ortiz Garza número 2060, 4º piso, local número 410 de la plaza comercial denominada como "Plaza Santa Isabel", colonia Residencial Los Lagos, código postal 25253, en Saltillo, Coahuila.

Da a conocer que con día siete (07) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se procedió a la denuncia del Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO OLIVIA OCHOA SILLER, quien también fue conocida como MARIA OLIVIA OCHOA DE ARROYO, quien también fue conocida como OLIVIA OCHOA DE ARROYO**, compareciendo sus hijos los señores RAFAEL, ERNESTO, JAVIER y JORGE OCTAVIO y sus hijas las señoras MARIA OLIVIA y GABRIELA todos de apellidos ARROYO OCHOA, en su carácter de presuntos herederos y proponiendo como albacea a la señora GABRIELA ARROYO OCHOA, quien cuenta con domicilio en calle Cazadores número 2055 de la colonia Las Cabañas de ésta ciudad, código postal 25200

Se convoca a toda persona que se considere con derecho a la herencia o los acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse el día 22 de octubre del 2026 a las 12:00 horas en la Notaría del suscrito antes mencionado.

Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el portal electrónico destinado para ello, según lo dispuesto por el Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo 1127, fracción II.

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SIETE (67)

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes del señor ANTONIO REYES TOVAR también conocido como **ANTONIO REYES TOBAR** y de la señora **EUSEBIA PEREZ RAMIREZ** con número de expediente 32/2026, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza se publiquen edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HABILES, en el Periódico Oficial y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 09:30 HORAS DEL DÍA JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL 2026, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del año 2026.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes del señor **JUAN JOSE BALDERAS HERNANDEZ** con número de expediente 31/2026, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza se publiquen edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HABILES, en el Periódico Oficial y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 09:30 HORAS DEL DÍA MARTES 13 DE OCTUBRE DEL 2026, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del año 2026.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.****(RÚBRICA)** 22 Sep y 6 Oct**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **123/2018**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Rafael Concepción Márquez Ávila, en contra de **Osvaldo de León Moreno y Olga de León Moreno**; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de SIETE días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que se convoquen postores a fin de que concurren a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda la cual se realiza en el local de este juzgado, y cuyos documentos se encuentran para su consulta en el local de este juzgado, dentro de las instalaciones Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo ubicado en el domicilio: Centro de Justicia, Periférico Luis Echeverría, número 5402 (cinco mil cuatrocientos dos), Parque Metropolitano, C.P. 25284, en la ciudad de Saltillo, estado Coahuila. Señalando las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con una rebaja del veinticinco por ciento (25%) sobre el siguiente inmueble: Calle 21 (veintiuno) de Marzo, número 161 (ciento sesenta y uno), Lote 135 (ciento treinta y cinco), Colonia Provienda de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias resultan ser: AL NORTE: 10.00 (diez) metros. Colinda con Lote 131 (ciento treinta y uno), AL SUR: 10.00 (diez) metros. Colinda con Calle 21 (veintiuno) de Marzo al cual da su frente, AL ORIENTE 43.00 (cuarenta y tres) metros. Colinda con Lote 134 (ciento treinta y cuatro) y al PONIENTE: 43.00 (cuarenta y tres) metros. Colinda con Lote 136 (ciento treinta y seis), USO DEL SUELO URBANO; inmueble valuado en la cantidad de \$1,950.000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes; siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$1,462,500.00 (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); debiendo los interesados depositar o consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición de este órgano jurisdiccional, una cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, exhibiendo el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de lo anterior, la documentación correspondiente podrá ser consultada en el local de este juzgado, cuya dirección se mencionó con anterioridad.

SALTILLO, COAHUILA A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS

LICENCIADA ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO****(RÚBRICA)** 25 Sep y 6 Oct**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de Remate**

En los autos del expediente número **685/2013**, relativo al juicio **Especial Civil Hipotecario**, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de **Eduardo Sergio Cárdenas Cantú y Claudia Marcela Carrillo Amezcua**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, mediante auto del veinticuatro y veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, señaló las diez (10:00) horas del catorce (14) de octubre del dos mil veintiséis (2026), para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia, la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 455, de la calle Paseo del Caracol, del fraccionamiento Lomas de Lourdes, edificada sobre los siguientes lotes:

-Lote de terreno marcado con el número 9 de la manzana número 28, del fraccionamiento Lomas de Lourdes, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno de 3,242.80 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias: al norte (88.70 M) con lote 19; al sur (87.30 M) con lote 8; al oriente (36.90 M) con Paseo del Caracol; y al poniente (36.80 m) con lote 7, uso del suelo casa.

-Lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana número 28, del fraccionamiento Lomas de Lourdes, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno de 2,672.29 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias: al norte (89.50 M) con lote 11; al sur (88.70 M) con lote 9; al oriente (30.00 M) con Paseo del Caracol; y al poniente (30.00 M) con lotes 13 y 17.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Saltillo bajo los Folios Reales 448137 y 448138, y valuado en autos por la cantidad de \$9,103,658.71 (nueve millones ciento tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentar el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saltillo, Coahuila a 02 de Septiembre de 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández

(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct



LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) ante la fe de la suscrita Titular de la Notaria Pública Número 27 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **DOLORES VAZQUEZ RODRIGUEZ también conocida como DOLORES VAZQUEZ DE VALDES** solicitado por los señores **DOLORES VALDES VAZQUEZ** por sus propios derechos, así como los señores **LAURA DEL CARMEN, CARMEN PATRICIA, VERONICA CRISTINA, AUGUSTO CESAR y DORA ALICIA** de apellidos **SANDINO VALDES**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la señora **MARIA DEL CARMEN VALDES VAZQUEZ**, y los señores **GENARO, SONIA ORALIA, y SELENE AIDA** de apellidos **VALDES FLORES**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** del señor **GENARO VALDES VAZQUEZ** también conocido como **GENARO VALDEZ VAZQUEZ** quienes a su vez son **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de los señores **JOSE DE JESÚS VALDES VAZQUEZ y GENARO VALDES VALDES** todos en sustitución del último nombrado quien es el **HEREDERO INSTITUIDO** en la presente sucesión.

Fue designada albacea de la sucesión la señora **DOLORES VALDES VAZQUEZ** con domicilio en Calle Graciano Sánchez numero dos mil doscientos sesenta y tres (2263) Unidad Habitacional Francisco I Madero de esta ciudad.

Se cita a la **JUNTA DE HEREDEROS** a que refiere el artículo 1126 Fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle Dr. Gonzalo Valdés número cuatrocientos ochenta y seis (486) colonia Doctores de esta Ciudad, el día dieciséis (16) de octubre del presente año a las doce (12:00) horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días) (naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 08 de septiembre de 2026.

LIC. ANA MARIA DE LA PEÑA FLORES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27

(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **ROSA GONZALEZ BERLANGA** con número de expediente 28/2026, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 22 de octubre de 2026, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2026.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **166/2026**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **MARIA DEL CARMEN RAMOS PEREZ** también conocida como **MA. CARMEN RAMOS PEREZ**, en contra de **OLGA VON DER MEDEN DE ALANIS**, la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada **LAURA PATRICIA RAMIREZ VASQUEZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **OLGA VON**

DER MEDEN DE ALANIS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de septiembre de 2026

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **297/2025**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** en contra de **Luis Manuel Borbolla Romero**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandando en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1687/2015-J3**, relativo al Juicio de **DIVORCIO**, promovido por Diana Irais Contreras, en contra de **Ricardo Guadalupe García Medina**, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la parte demandada, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de VEINTE DÍAS a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos anexos... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma José Carlos Moreno García, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante Lilia Naomí Donají Rodríguez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe." RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE, DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **48/2025**, el cual es relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELVIRA ELIZONDO CABRERA**; denunciado por NORMA HORTENCIA MARTINEZ CARDENAS; la C. Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, por lo que se informa que se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2026.

LICENCIADO CESAR ADOLFO REVILLA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se está tramitando el expediente número **252/2024**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por HSBC, MÉXICO S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de **Johana Elizabeth González Trueba**, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien: Casa habitación marcada con el número 158 Sur, de la calle La Lajuela, edificada sobre los lotes de terreno número 04 y 14 de la manzana J, del fraccionamiento Real de Peña III Sector. Inmueble ubicado en municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual cuenta con una superficie de terreno de 577.36 m² (quinientos setenta y siete metros treinta y seis centímetros cuadrados), así como las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 24.15 m (veinticuatro metros quince centímetros) y colinda con lote 13; Al sur mide 23.96 m (veintitrés metros noventa y seis centímetros) y colinda con lote 03; Al oriente mide 24.00 m (veinticuatro metros) y colinda con calle La Lajuela. Al poniente mide 24.00 m (veinticuatro metros) y colinda con lotes 08 y 07, uso de suelo habitacional. Dicho inmueble está inscrito bajo el folio real número 9976427, y, fijándose la cantidad de \$5,398,500.00 (cinco millones trescientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Por consecuencia, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 763, relación con el 977, fracciones II y IV, así como el 967 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. CONSTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**ROBERTO BALTIERREZ ENCINA**

(RÚBRICA) 6 y 16 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **256/2026**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Diana Aurora Ramos Hernández**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares**Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.**

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **320/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fabiola Galindo González**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **322/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **María de los Ángeles Rada Berlanga también conocida como Ma. de los Ángeles Rada de R.**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Norma Leticia Ramos Rada. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de Septiembre de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**Lic. Martha Patricia López Gómez.****(RÚBRICA) 6 y 23 Oct****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **336/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramiro Leyva Altamirano también conocido como Ramiro Leyva**, así como de Angélica Ramos Rodríguez también conocida como Angélica Ramos de Leyva y María de la Luz Angélica Ramos Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día treinta de octubre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Adelfina Saucedo Perez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**Lic. Martha Patricia López Gómez****(RÚBRICA) 6 y 23 Oct****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **367/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Socorro González Machorro también conocida como Ma. del Socorro González Machorro y Ma. del Socorro González**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que los denunciados son: Ramón, Ma. Ventura y Martha del Socorro de apellidos Hernández González. Conste.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**Lic. Martha Patricia López Gómez.****(RÚBRICA) 6 y 23 Oct****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **368/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Celso Zuñiga Gallegos**, denunciado por Elva Eloisa Malacara Alvarado, Celso Erubiel, Reyna Cecilia y Víctor Alejandro de apellidos Zúñiga Malacara, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de septiembre de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las trece horas del día siete de diciembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 23 de septiembre de 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Karina Rodríguez Delgado.****(RÚBRICA) 6 y 23 Oct****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **383/2026**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ANGEL SEGOVIA TORRES**; denunciado por DANIELA ELIZABETH SEGOVIA GONZÁLEZ; la C. Jueza Adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciendo saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos dentro del presente juicio.

SALTILLO, COAHUILA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDWIN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÁMEZ
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **386/2026**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIA DE JESUS RAMOS MALDONADO** denunciado por CASSANDRA SOFIA CUEVAS RAMOS; la C. Jueza Adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciendo saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos dentro del presente juicio.

SALTILLO, COAHUILA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDWIN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÁMEZ
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **476/2025**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **Mario Blanco Sánchez, también conocido como Mario Blanco**, denunciado por Yolanda Salazar Corpus y otros, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO SAUL ESCALANTE OYERVIDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, con domicilio calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR, que ANTE MÍ comparecieron los CC. C. ROBERTO PEDRO GARCIA LARA, JIMENA JOSELYN CORTEZ DEL ANGEL y CHRISTIAN ALBERTO CORTEZ DEL ANGEL, quienes MANIFESTARON: Que vienen a solicitar mis servicios para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. **JESICA MABEL DEL ANGEL GUTIERREZ**, quien falleció el día 31 de enero del 2026, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. JESICA MABEL DEL ANGEL GUTIERREZ, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día MARTES 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) A LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS). La publicación de este edicto se hará dos veces de diez en diez días naturales y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

DOY FE.
LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 6 y 16 Oct

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron ante mí los C.C. JUAN MANUEL CEPEDA MENDOZA (EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE), ASI COMO LOS C.C. MARLEN ELIZABETH Y JUAN MANUEL AMBOS DE APELLIDOS CEPEDA GUTIERREZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **NORMA LETICIA GUTIERREZ GONZALEZ**; donde se comparece como Albacea al C. JOSE GABRIEL REYES GARCIA. Señalándose las diecisiete (17:00) horas, del día Viernes veintitrés (23) de Octubre del año dos mil veintiséis (2026), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 6 y 16 Oct

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 82.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), compareció ante el suscrito Notario, en calidad de Cónyuge Supérstite y presunta Heredera, la ciudadana ANGELITA SOLIS AVILA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **JAVIER ALVIZO FLORES**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las TRECE HORAS (13:00) DEL DÍA MIERCOLES VEINTIOCHO (28) DEL MES OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026) aquellas personas que consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/025/2026, suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 02 de enero de 2026, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2026

“NOTARIO NÚMERO 82”

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICAS) 6 y 23 Oct

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTUC

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 82.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), compareció ante el suscrito Notario, en calidad de hija y presunta heredera, la ciudadana ANA KAREN BALANDRAN CIBRIAN, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **ROSALINDA CIBRIAN ESPINOSA**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las CATORCE HORAS (14:00) DEL DÍA VIERNES VEINTITRES (23) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/025/2026, suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 02 de enero de 2026, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 09 de septiembre de 2026

“NOTARIO NÚMERO 82”**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**“LA COMISION”****ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**(RÚBRICAS) 6 y 23 Oct****LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 40.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En el Acta fuera de Protocolo, relativa al Procedimiento Extrajudicial **testamentario** a bienes de la C. **ANA MARIA CONTRERAS GUERERO**; llevada a cabo ante mil ALFONSO GARCIA RENDON notario público en este distrito notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, titular de la notaría pública número 40, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para la celebración de la audiencia señalada a las (17:00) diecisiete horas con del día siguiente a la última publicación de edictos en el portal electrónico y en el Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**NOTARIO PUBLICO NUMERO 40****LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****(RÚBRICA) 6 y 23 Oct****LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 40.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En el Acta fuera de Protocolo, relativa al Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del C. **RICARDO ARAIZA AMAYA**; llevada a cabo ante mil ALFONSO GARCIA RENDON notario público en este distrito notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, titular de la notaría pública número 40, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para la celebración de la audiencia señalada a las (17:00) diecisiete horas con del día siguiente a la última publicación de edictos en el portal electrónico y en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2026**NOTARIA NÚMERO 40.****LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****(RÚBRICA) 6 y 23 Oct****LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBBER.****NOTARÍA PÚBLICA No. 70.****SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha martes 22 de septiembre de 2026, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida San Ángel 240, colonia Valle San Agustín, en Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos JUANITA GUADALUPE MÉNDEZ MARTÍNEZ, DANIEL ALEJANDRO MÉNDEZ MARTÍNEZ y JESÚS JOSÉ MÉNDEZ MARTÍNEZ, como descendientes, denunciando el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL** a bienes de **IGNACIO MÉNDEZ FLORES y LOURDES VICTORIA MARTÍNEZ GÓMEZ**, fallecidos el primero el 01 de noviembre de 2025 y la segunda el 07 de julio de 2025, con último domicilio en la calle Mártires de Río Blanca número 216 de la Colonia Fidel Velázquez de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, Código Postal 25903, proponiéndose como Albacea a JUANITA GUADALUPE MÉNDEZ MARTÍNEZ, con domicilio en calle Mártires de Río Blanca número 216 de la Colonia Fidel Velázquez de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Convocase quienes consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2026.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.****LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBBER.****(RÚBRICA) 6 y 23 Oct****LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 123.****SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 8 del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 01 (uno) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis), comparecieron ante esta notaría a mi cargo la C. ANITA GARCIA GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los C.C. MARISOL, HECTOR LEONEL y FAUSTINO ROLANDO, todos de apellidos SALAZAR GARCIA como hijos del autor de la sucesión, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **LEOVIGILDO SALAZAR SANCHEZ**, fallecido el día 01 (uno) de Octubre del año 2003 (dos mil tres), en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea la C. ANITA GARCIA GARCIA quien tiene su domicilio en Calle Sin nombre, sin número, de la Localidad San Juanito, código postal 25350 (veinticinco mil trescientos cincuenta), del municipio de Arteaga, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2026

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 123

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. MAYRA LILIANA LÓPEZ DIAZ A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **VICENTE LÓPEZ LÓPEZ Y MA. LOURDES DIAZ MATA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LOURDES DIAZ MATA.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LOS DE CUJUS, A LAS C. C. IRMA LETICIA, MARÍA DE LOURDES Y MAYRA LILIANA TODAS DE APELLIDOS LÓPEZ DIAZ; ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA C. MAYRA LILIANA LÓPEZ DIAZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN COLONIA LA MINITA, NÚMERO 595, DE LA CALLE MARIANO SALAS, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16

(RÚBRICA) 6 y 16 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **966/2026**, relativo a Juicio de **Rectificación** y registro extemporáneo de Actas del Estado Civil promovido por **BARBARA DENISSE CERECERO VEGA** en contra de DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN COAHUILA DE ZARAGOZA Y OFICIAL 29 DEL REGISTRO CIVIL EN SALTILLO COAHUILA, Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta con las copias simples que exhiben previamente seladas y cotejadas por el Secretario de este Juzgado, lévese a cabo la diligencia de emplazamiento al OFICIAL VEINTINUEVE DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Autorizando notificar y emplazar a la Oficialía Veintinueve del Registro Civil con residencia en esta ciudad, por medio de la Dirección Estatal del Registro Civil, ubicada en Periférico Luis Echeverría Álvarez 1250 esquina con prolongación Urdiñola en Saltillo, Coahuila, lo anterior de conformidad con el artículo 137 del Código Procedimientos Familiares. Publicidad de la solicitud de rectificación en términos del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga entrega de la publicidad requerida y el Oficial del Registro Civil

correspondiente, realice la publicación del extracto de demanda en un lugar visible del local de su recinto oficial, a fin de que surta sus efectos la misma, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, lo acordó y firma el licenciado DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria licenciada JANETH SARAHI SOTO MORALES que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC.JANETH SARAHI SOTO MORALES
(RÚBRICA) 6 Oct**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.**

En los autos del expediente **1307/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por INFONAVIT, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. Y Natalio Gregorio Valdés Malacara**, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo, dictó sentencia definitiva en fecha dieciocho de agosto de 2026, cuyos puntos resolutive dicen: 1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. 2. La parte actora probó los elementos constitutivos de la acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: 3. Se condena a la parte demandada a la formalización, otorgamiento, firma y protocolización ante notario de los contratos de compra venta, así como de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, en términos de lo señalado en el párrafo 27 de la presente resolución. 4. No ha lugar a condena a la parte demandada, al pago de las costas causadas en esta Instancia. 6. En virtud de que la persona moral Proyectos en vertical y horizontal S.A. de C.V., fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive de la presente resolución sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, lo anterior acorde a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Notifíquese personalmente con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Rúbricas. Conste.

Saltillo, Coahuila a veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis

Licenciada Azul Mariana Charles Robledo

**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia
Civil con Especialización Hipotecaria, con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 6 Oct**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 549 y 554 del Código Procesal Civil del Estado, se publicaran por tres meses con intervalos de quince días, edictos en virtud del Juicio Especial de **Declaración de Presunción de Muerte** de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO Y DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, y radicada bajo el número de expediente **89/2025**, atendiendo a la declaración de ausencia de los antes mencionados en fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente 591/2017.

Edictos que se publicaran en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado, sin costo alguno para los familiares de las personas de nombre **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO Y DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 4 de febrero de 2026

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA YAJHAIRA DENISSE CASTEÑEDA DOMINGUEZ
(RÚBRICA) 21 Ago, 11 Sep, 6 y 30 Oct, 24 Nov y 15 Dic**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 549 y 554 del Código Procesal Civil del Estado, se publicaran por tres meses con intervalos de quince días, edictos en virtud del Juicio Especial de **Declaración de Presunción de Muerte** de **NELSON IVAN**

CASTRO BARRERA, promovido por ELSA MARITE GARCIA PENILLA, y radicada bajo el número de expediente **167/2025**, atendiendo a la declaración de ausencia del primero pronunciada en fecha veinte de febrero del dos mil veintitrés, por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente 331/2017.

Edictos que se publicaran en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado, sin costo alguno para los familiares de la persona de nombre NELSON IVAN CASTRO BARRERA, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 20 de febrero de 2026

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA YAJHAIRA DENISSE CASTAÑEDA DOMINGUEZ
(RÚBRICA) 21 Ago, 11 Sep, 6 y 30 Oct, 24 Nov y 15 Dic**



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día de hoy 08 de septiembre de 2026, inicia Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **HOMERO RODRIGUEZ LUCIO**, a ruego los C.C. MA. EUGENIA MALDONADO SALINAS, HOMERO EDUARDO RODRIGUEZ MALDONADO y LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MALDONADO, esposa e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en la Notaría ubicada en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. HOMERO EDUARDO RODRIGUEZ MALDONADO. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. -

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 08 de septiembre de 2026.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
Notario Público Número 32.
Distrito Notarial de Monclova.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 00071/2026

EDICTO

Por auto de fecha 10 de Agosto del 2026 dictado dentro del expediente número No. **00661/2017**, promovido por JORGE ALBERTO CARDENAS DE LOS SANTOS y GUILLERMO CANALES LOPEZ en contra de **ALFREDO FELIX MURO**, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda de los bienes embargados:

1.- Terreno urbano ubicado en calle Nevada de Toluca del Fraccionamiento Los Bosques, con una superficie de 3,332.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 54.40 metros con terreno a nombre de Dora Alicia Cardenas de Magallon, Al Sur 51.00 metros con propiedad de Dora Alicia Cardenas de Magallon, Al Oriente 63.80 metros con calle Nevada de Toluca y Al Poniente 63.00 metros con Pico de Orizaba.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$13,200,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la perito designada por este juzgado.

2.- Terreno urbano ubicado en calle Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.50 metros con propiedad del Ingeniero Cantú, Al Sur con una línea que corre de Poniente a Oriente en 16.85 metros, dando vuelta de Norte a Sur en 1.80 metros, y nuevamente de Poniente a Oriente en 7.36 metros con Guadalupe Calderón viuda de Garza y Ana Ma. Socorro Zavaleta Margain, Al Oriente en 11.20 metros con Noé Cantú Ramires, Al Poniente 9.94 metros con calle Hidalgo.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la perito designada por este juzgado.

3.- Un inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 16399, Libro 78, Sección I, Serie B de fecha 11 de Abril de 1994, cuyo ingreso fue el día 13 de Mayo de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 45.00 metros con calle Nueva Rosita, Al Sur 48.38 metros con calle Jiménez, Al Oriente 52.70 metros con propiedad particular, Al Poniente 55.00 metros con calle Rosario, consistente en lote de terreno marcado con el número 1 y con una superficie de 2,535.30 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$14,800,000.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la perito designada por este juzgado.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Agosto del 2026

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

Nota: Para su publicación por dos veces en un Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, debiendo mediar entre la Primera y la Segunda Publicación siete días por tratarse de bienes raíces.

(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **695/2026**, relativo al juicio civil **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ricardo César Aguilera Rivera**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de dos de septiembre de dos mil veintiséis, lo siguiente:

"...Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión..."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizaron Erika Rocío Rendón Lara, Ricardo y Lucas de apellidos Aguilera Rendón, en su carácter de presuntos herederos, convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 11 de Septiembre de 2026.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **775/2026**, relativo al juicio civil **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Alejandro Sánchez Balderas**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de dos de septiembre de dos mil veintiséis, lo siguiente:

"...Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión..."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizó Yolanda Aracely Balderas Hernández, en su carácter de presunta heredera, convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 08 de Septiembre de 2026.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

YO LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 21 (veintiuno) de Septiembre del Año 2026 (dos mil veintiséis), se ha dado inicio el Trámite de **Sucesorio Intestamentario** acumulado a bienes de los señores **MIREYA MARTINEZ OVIEDO Y CIPRIANO ALEJANDRO RODRIGUEZ DE HOYOS**. Dichos trámites han sido iniciados por sus hijas Las CC. DANIELA, ROXANA Y MIREYA ALEJANDRA, TODAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ MARTINEZ. Que el Albacea designado para el procedimiento es la señora MIREYA ALEJANDRA RODRIGUEZ MARTINEZ, quien acepto el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señala como domicilio el ubicado en Calle Avenida Republica del Salvador, Número 103 (ciento tres), de la Colonia Guadalupe, CP. 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta), en esta Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza. Que se acordó recibir la información testimonial y tenga verificativo la junta de herederos a las 17:00 horas del tercer día siguiente hábil después de la última publicación en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Blvd. Benito Juárez número 1303 (mil trescientos tres) de la Colonia Guadalupe, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, Periódico de Circulación y en el Portal Electrónico destinado para ello. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 24 de Septiembre del 2026

LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

GUFL800611NT9

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentó RUBEN CASTELLANO, a demandar el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA COAHUILA y será oído el AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicado bajo el número de Expediente **262/2026**; afirmando que el acta de nacimiento número 249, foja 249, tomo 2, libro 1, de fecha (26) veintiséis de abril del año (2013) dos mil trece, asentada por el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL EN ÉSTA CIUDAD D E MONCLOVA, COAHUILA, DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE L A NACIONALIDAD DE **RUBEN CASTELLANO** se asentó que es AMERICANO y que lo correcto es MEXICANO , dicha demanda se admitió a trámite el día (06) seis de mayo del año en curso, en la cual, se ordenó de la demanda por una sola vez en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para elo, además se ordena fijar el extracto en lugar visible del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por medio del extracto se hará saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente a ante este juzgado dentro del término de diez días, a partir de su publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de septiembre del año 2026.

LICENCIADA MARIA GUADALUPE CORREA GARCÍA

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de

Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 6 Oct

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **679/2026**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA RAQUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, denunciado por OFELIA GUADALUPE GAUNA GUTIÉRREZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a siete (07) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ABELARDO GONZÁLEZ MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1065 y 1127 Fracción II, del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 02 de Septiembre de 2026, los Procedimientos **Sucesorios Intestamentarios** Extrajudiciales, a bienes de **ISAÍAS ROMERO MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN GUERRERO DÍAZ E ISAÍAS ROMERO GUERRERO** a ruego de **ADRIAN ISAÍAS ROMERO RODRIGUEZ**, nieto e hijo de los autores de estas sucesiones, quien ha sido designado como Albacea Definitivo; y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (29) Veintinueve de Octubre del (2026) Dos mil veintiséis, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con calle 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

Cd. Nueva Rosita, Coahuila, a 02 de septiembre de 2026.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **677/2026**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AIDA VICENTA MICHUS FLORES**, denunciado por **RENE SORIA LARA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS. COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EL C. SECRETARIO
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, HAGO CONSTAR que en el expediente **726/2026**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELSA BOONE ZERTUCHE**, denunciado por **HÉCTOR MIRELES HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de septiembre del dos mil veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****Extracto de demanda**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció Akemi Paola Calderon Rodríguez mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, en el expediente **626/2026**, promovido por Akemi Paola Calderón Rodríguez en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Allende, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público adscrito, a solicitar la rectificación del acta de defunción siguiente:

Acta de defunción de César Javier Vásquez Ontiveros, número 65, libro 6, de 15 de julio de 2026, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Allende, Coahuila de Zaragoza, en la que dice estado civil: soltero, siendo lo correcto: estado civil casado.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila de Zaragoza, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2026

Licenciado Emmanuel Treviño leyva

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 6 Oct

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 6 de mayo de 2026.

Edicto

Expediente 244/2026

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Pablo Varela Aranda y Juana Tovar Gómez.

Que mediante auto del cinco de mayo de dos mil veintiséis, se tuvo a Sonia Elsa, Sandra Esther, Mario Alberto, Noé Benjamín y José Obet de apellidos Varela Tovar, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pablo Varela Aranda y Juana Tovar Gómez**, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Pablo Varela Aranda, era de nacionalidad Mexicana, originario de Río Grande, Zacatecas, de estado civil casado, quien falleció el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 85 años de edad, padres Pedro Varela y Antonia Aranda; y Juana Tovar Gómez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de La Poma, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, de estado civil viuda, quien falleció el tres de diciembre de dos mil diez, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 73 años de edad, padres Refugio Tovar Tovias y Socorro Gómez Rodríguez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

Expediente 430/2026

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Eduardo Sevilla Mondoño.

Que mediante auto del trece de agosto de dos mil veintiséis, se tuvo a Ana Luisa Salinas Villalobos en su carácter de cónyuge supérstite y en representación del menor de edad E.D.S.S., denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eduardo Sevilla Mondoño**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Eduardo Sevilla Mondoño, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; quien falleció el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, a los 32 años de edad, de estado civil casado, sus padres Porfirio Sevilla García y Estela Mondoño Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Agosto 2026.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ángel Iván Moreno Robles.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Edicto

Expediente 433/2026

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Judith Alvarado Muñoz

Que mediante auto del trece de agosto de dos mil veintiséis, se tuvo a Ruth Lorena, Ambar Soraya, Cuauhtémoc, Marisol, Drako Adrián, Raquel Monserrat y Omar de apellidos Rodríguez Alvarado, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Judith Alvarado Muñoz**, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Judith Alvarado Muñoz, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Ciudad de México, de estado civil casada, quien falleció el veintiséis de octubre de dos mil veinticuatro, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 76 años de edad, padres Jesús Alvarado y Raquel Muñoz.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Edicto

Expediente 449/2026

Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de

Arnulfo Javier Reyes Saucedo.

Que mediante auto del veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, se tuvo a Arnulfo Javier, Marta Elena, Gregory Javier, Jorge Javier, Marisol Maribel de apellidos Reyes; y, Eelena Almaguer, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Arnulfo Javier Reyes Saucedo**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Arnulfo Javier Reyes Saucedo, era de nacionalidad mexicana, originario de Nava, Coahuila; quien falleció el tres de abril de dos mil veinticinco, a los 70 años de edad, de estado civil casado, sus padres Arnulfo Reyes y Josefa Saucedo Zalazar.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 2 Septiembre 2026.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mí comparecieron los C.C. OMAR ALEJANDRO JORDAN GUAJARDO Y OSCAR ARTURO JORDAN GUAJARDO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARCELINO JORDAN LOPEZ**, padre de los comparecientes. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en calle Jiménez 301 oriente de la Zona Centro de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 03 de Septiembre de 2026.

LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (07) SIETE
CALA900728KQ5
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **AMPARO MARTINEZ HERRERA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. AMERICA SILVA RIVERA con domicilio en la calle Hacienda del Rosario, no. 919, del fraccionamiento Hacienda la Luna, cp. 26016 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2026

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **JESUS EMANUEL CEPEDA PADILLA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. MARIA MAGDALENA VELOZ BELTRAN con domicilio en la calle Esperanza 317, colonia Eden, cp. 26016 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio intestamentario** Extrajudicial a bienes de los C. **MARIA MAGDALENA VAZQUEZ SALAZAR** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. LORENA MONTALVO VASQUEZ con domicilio en la calle cobre, no. 449, fraccionamiento Bonanza, de la ciudad de Saltillo, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2026

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes de los C. **ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. **RODOLFO RAMIREZ MUZQUIZ** con domicilio en la calle Matamoros, no. 215, colonia Villa de fuente, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre 2026.

Edicto

Expediente 445/2026
Procedimiento No Contencioso

En los autos del procedimiento no contencioso, promovido por **Verónica Jiménez García**, con la finalidad de **acreditar la posesión a título de dueño del inmueble** identificado como predio urbano Lote 13, de la Manzana 3, ubicado en calle Colón número 107, en la colonia Centro en el municipio de Piedras Negras con una superficie total de 394.80 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.50 metros, colinda con Lote 18 (lote que se encuentra desocupado, no hay colindante); al sur mide 10.50 metros y colinda con calle Colón; al este mide 37.60 metros y colinda con Lote número 12 que corresponde al vecino de nombre Francisco Hernández con domicilio ubicado en calle Colón 109 oriente en la colonia Centro de esta ciudad; al oeste mide 37.90 metros, colinda con Lote número 14 que corresponde al vecino de nombre Luis Zaldúa con domicilio ubicado en calle Colón 105 oriente en la colonia Centro de esta ciudad; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además deberán de fijarse los citados edictos en lugares de fácil acceso al público, específicamente en las oficinas de bienes raíces de la localidad; Unidad Catastral Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y, Recaudación de Rentas de esta ciudad, respectivamente, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

Atentamente

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 25 Sep, 6 y 16 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 8 de septiembre de 2026.

Edicto

Expediente 474/2026
Procedimiento No Contencioso

En los autos del procedimiento no contencioso, promovido por **Ma. Guadalupe Santillán Herrera**, con la finalidad de **acreditar la posesión a título de dueño del inmueble** identificado como predio urbano ubicado en la calle Chihuahua número 595, sector 2, en el lote 11 de la manzana 20, de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Nava, Coahuila, con una superficie de 400.00 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: mide 20.0 metros y colinda con lote 8, siendo el colindante y poseedor Misael Ciscneros Cardiel; al sur: mide 20.0 metros y colinda con lote 12 siendo el colindante, la señora Fidencia Alaniz Ramírez; al este; mide 20.0 metros y colinda con calle Chihuahua; y al oeste: mide 20.0 metros y colinda con lote 10 siendo el colindante, la señora María del Carmen Santoyo; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además deberán de fijarse los citados edictos en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, respectivamente, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

Atentamente

Lic. Ángel Iván Moreno Robles.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

(RÚBRICA) 25 Sep, 6 y 16 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 921/2012

NOTIFICACIÓN A ROSA PATRICIA PÉREZ VÁZQUEZ

DOMICILIO: IGNORADO

Dentro de los autos del expediente **921/2012**, relativo al juicio de **divorcio** necesario, promovido por Rosa Patricia Pérez Vázquez, en contra de **Eligio Alejandro Leija Ponce**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, ordenó notificar a Rosa Patricia Pérez Vázquez, los autos dictados en fechas siete de febrero de dos mil catorce, uno de marzo de dos mil dieciséis y cinco de agosto de dos mil veinticinco, en los en los que esencialmente se determinó:

1. Mediante auto de siete de febrero de dos mil catorce, se decretó la disolución del vínculo matrimonial entre **ELIGIO ALEJANDRO LEIJA PONCE** y **ROSA PATRICIA PÉREZ VÁZQUEZ**; sin embargo, no se aprobó el convenio exhibido por las partes, al no garantizarse debidamente la obligación alimentaria respecto del menor **CHRISTIAN ALEJANDRO LEIJA PÉREZ**, subsistiendo las medidas provisionales decretadas en autos relativas a la pensión alimenticia provisional.

Y, en cumplimiento a dicho proveído se da vista y se corre traslado a Rosa Patricia Pérez Vázquez, para que dentro del término de nueve días manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas de su intención respecto a la contrapropuesta de convenio hecha por el señor **Eligio Alejandro Leija Ponce**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción V del artículo 582 del Código Procesal Civil del estado

2. Por auto de uno de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó continuar con la secuela procesal correspondiente respecto de las cuestiones pendientes relativas al convenio y alimentos.

3. Mediante proveído de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, se acordó que una vez notificadas las partes de los autos antes precisados, se resolvería lo conducente respecto a la admisión de pruebas solicitada.

Por auto de seis de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó notificar a Rosa Patricia Pérez Vázquez por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber las resoluciones dictadas en autos que anteceden, lo anterior para que haga valer lo que a su derecho corresponda al respecto, además se le requiere para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos; además deberá designar abogado o licenciado en derecho que la asista en el juicio, con el apercibimiento de que, en caso de no hacer tal designación, este Juzgado le nombrará uno que la represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de defensores de oficio de la localidad, lo anterior, toda vez que es imperativo de la ley, que las partes deben hacerse patrocinar o representar en juicio por uno o más abogados o licenciados en derecho; lo anterior con fundamento además en los artículos 119, 120, 123, 204 y 205 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de mayo de 2026.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de septiembre de 2026.

EDICTO

Expediente 518/2026

Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de Óscar Hernández Veloz.

Que mediante auto del veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, se tuvo a Juana Inés Ramírez Mata, Magali Elizabeth, Lorena Patricia y Óscar, de apellidos Hernández Ramírez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Óscar Hernández Veloz**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Óscar Hernández Veloz, era de nacionalidad Mexicana, casado, quien falleció el 06 de marzo de 2017 en Piedras Negras, Coahuila, a los 55 años de edad, padres Óscar Hernández Coronado y María Esther Veloz.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ángel Iván Moreno Robles.

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 12, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE NUEVA 411, LOCAL 08, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. LEONOR FUENTES BALTAZAR, LAURA LEONOR PAIZAN FUENTES, y JESÚS PAIZAN FUENTES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMAS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR **TOMAS PAISSAN GONZALEZ (LLAMADO TAMBIÉN COMO TOMAS PAIZAN GONZALEZ)**, SOLICITARON CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, DEL NOTARIO QUE ACTÚA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR TOMAS PAISSAN GONZALEZ (LLAMADO TAMBIÉN COMO TOMAS PAIZAN GONZALEZ), RECONOCIÉNDOSE SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA LEONOR FUENTES BALTAZAR PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO 601, DEL EJIDO PIEDRAS NEGRAS, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR 02 OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE 10 EN 10 DIAS.

LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12.

TITULAR

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **88/2026**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión) promovido por Albino Mejía López en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V.**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su

contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2026

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **90/2026**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión) promovido por Albino Mejía Villarreal en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V.** e Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber que debe de presentarse dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2026

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del número **355/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Elia Leticia González Treviño** promovido por Adriana Leticia Berain González y Rodrigo Arturo Rodríguez Berain; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las diez horas con treinta minutos del veintitrés de octubre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 11 de septiembre del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos de Juicio de **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA**, llevado dentro del expediente número **965/2025**, promovido por **DELHI DE NAZARETH GONZALEZ VEGA** se ha dictado un auto que a la letra dice:

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de Delhi de Nazareth González Vega, juntamente con: seis (06) actas del registro civil, dos (02) ctas del registro civil en copia simple, una (01) CURP, una carpeta de investigación en catorce (14) fojas en copia simple, dos (02) copias simple de credencial de elector, así como tres (03) juegos de copias simples de traslado, de la cual se

advierde que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de las personas mencionadas y/o el domicilio de la solicitante fue establecido.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta jurisdicción, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, elcuales relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a Delhi de Nazareth González Vega, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente Delhi de Nazareth González Vega,}, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de las personas desaparecidas, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con los desaparecidos; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de los desaparecidos **Edwin González Vega**, bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a veintiocho (28) de agosto (08) del dos mil veintiséis (2026)

EL SECRETARIO

LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA

(RÚBRICA) 22, 29 Sep y 6 Oct



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2026, COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA ELENA CUEVAS ESCAJEDA Y EL SEÑOR ISRAEL CUEVAS HERNANDEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO CUEVAS ESCAJEDA**; QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 09 DE JULIO DE 2026.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS

JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 10 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

R.F.C MAHA440523QG9

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 15 DE MAYO DE 2026, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES JOSE LUIS, MARTIN MARTIN, VERONICA MARTIN, CARLOS, ADRIAN Y RAMIRO DE APELLIDOS MARTIN PADILLA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MARIA ESTELA PADILLA MARTINEZ**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2023.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 15 DE MAYO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026, COMPARECIO EN MI OFICINA, EL SEÑOR JUAN TREJO MONTELONGO; EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** CUMULADO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SUS EXTINTOS PADRES LOS SEÑORES **MIGUEL TREJO CASTAÑEDA Y ESTHER MONTELONGO GALLEGOS**; QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIEMROEL DIA 24 DE ABRIL DE 1998; Y LA SEGUNDA EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2006.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 21 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 02 DE JULIO DE 2026, COMPARECIO EL SEÑOR ESTEBAN SILVA CONTRERAS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA SAUCEDO CARRILLO**; QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 21 DE MARZO DE 2026

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 02 DE JULIO DE 2026.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

R.F.C MAHA440523QG9

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ERICK LARA COVIÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 88.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con oficina ubicada en la Calle Leandro Valle, número 260, Norte, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, que el día 30 de septiembre del 2026, compareció ante mi presencia de las señoras CONSUELO ZUÑIGA VILLEGAS, CRUZ ELENA REAZOLA ZUÑIGA, MARIA LYDIA REAZOLA ZUÑIGA, también conocida como MARIA LYDIA REOZOLA ZUÑIGA, e IRMA REAZOLA ZUÑIGA, todas en lo personal y por sus propios derechos, y esta última en representación de los señores FERMIN REASOLA ZUÑIGA, también conocido como FERMIN REAZOLA ZUÑIGA y ANDRES REAZOLA ZUÑIGA, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **LORENZO REAZOLA VITELA**, también conocido como **LORENZO REASOLA VITELA** y **LORENZO REOZOLA** quien falleció el día 16 de noviembre del año 1992. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con el autor de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y proponiendo como albacea a la señora IRMA REAZOLA ZUÑIGA, con domicilio en calzada LAS PALMAS, número 1722, de la colonia SANTA MARIA, de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con código postal 27020. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 15:00 horas del día 29 de octubre del 2026, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, 03 de septiembre de 2026

LIC. ERICK LARA COVIÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en avenida Escobedo 884 oriente, colonia centro de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí se presentaron los señores MARIA IRMA FLORES, EVERARDO, HERIBERTO, MARIA YERIQUENDI Y JOSE HIPOLITO de apellidos GARCIA FLORES a denunciar el procedimiento **sucesorio testamentario** a bienes del su esposo y padre señor **MARIA IRMA FLORES** quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 07 de marzo de 2020, como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**Notario Público No. 11**
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct**LIC. EFRÉN CÁZARES OLVERA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

LIC. EFREN CAZARES OLVERA, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA 338, COLONIA CENTRO, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA MARIA COVADONGA CAZARES UREÑA, PARA DENUNCIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARTHA ROSALIA CAZARES UREÑA**. EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (45) CUARENTA Y CINCO, DE FECHA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 31 de agosto del 2026

LIC. EFRÉN CÁZARES OLVERA
NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente número **107/2015** que corresponde al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por ARNULFO TAPIA DIAZ en contra **CARLOS ALBERTO RIVERA MORENO Y OTRA**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DE (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - CASA HABITACION NUMERO 1195, INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA BOCA DE ENTRADA, MANZANA 31, LOTE 16, FRACCIONAMINETO SAN FELIPE, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 164.80 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: EN 8.00 METROS CON CALLE BOCA DE ENTRADA;
AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 13;
AL ORIENTE EN 20.60 METROS CON EL LOTE NUMERO 15; Y
AL PONIENTE EN 20.60 METROS CON LOTE NUMERO 17
INSCRITO BAJO LA OFICINA REGISTRAL A NOMBRE DE ALEJANDRA LOPEZ DUQUE Y CARLOS ALBERTO RIVERA MORENO, SEGUN FOLIO REAL 172756.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2026

LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

#142/2026

En autos del expediente número **320/2020** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HOPOTECARIO**, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. en contra de **MARTHA REYES GUEVARA**, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, la Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA

DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

FOLIO REAL: 2281691

TIPO DE INMUEBLE: FINCA URBANA

LOCALIZACION: CALLE PARAGUAY NUMERO 436

MANZANA: 1097

POBLADO ORIENTAL

MUNICIPIO: JUAREZ

LOCALIDAD: JUAREZ

SUPERFICIE: 354.2400 METROS CUADRADOS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

1 AL 2 12.5000 METROS CON CALLE PARAGUAY

2 AL 3 32.5000 METROS CON PROPIEDAD DE VALENTIN REYES NUÑEZ

3 AL 4 11.5000 METROS

4 AL 1 29.0000 METROS CON PROPIEDAD DE MARTIN SAUCEDO GARIBAY

CLAVE CATASTRAL: 012-035-028

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2,145,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2026
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado SALVADOR SANCHEZ GUERRA, Notario Público Número (15) Quince en Ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 888 Poniente de esta ciudad, hace constar que ante mí comparecieron las Señoras CARMEN ELVIRA Y MARIA ANGELICA, ambas de apellidos GUTIERREZ RODELO, a fin de tramitar procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **FRANCISCO GUTIERREZ BARRAZA Y CARMEN RODELO BATRES**, quienes fallecieron en Torreón, Coahuila, día 1º. de Diciembre de 2017 y 13 de Agosto 2024 respectivamente, habiendo otorgado ambos Testamento Público abierto en la Notaría Número (10) Diez, a cargo del Lic. Arturo Novelo Guerra, designando el señor FRANCISCO GUTIERREZ BARRAZA a las exponentes como sus Únicas y Universales Herederas, y como Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora MARIA ANGELICA GUTIERREZ RODELO y designando la señora CARMEN RODELO BATRES a la señora CARMEN ELVIRA GUTIERREZ RODELO, como su Única y Universal Heredera, habiéndola designado su vez como Albacea y Ejecutor Testamentario; con domicilio ambas en Boulevard Independencia Número 1424 poniente, Colonia Centro, esta ciudad, quienes aceptan el Albaceazgo. En la Notaría a mi cargo se inició el procedimiento asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada fuera de Protocolo levantada a las 12:00 Horas del día (8) Ocho de Septiembre de 2026. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II, del Artículo 1127 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, habiéndose fijado las 12:00 Horas del día (13) Trece de Octubre de 2026, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

Torreón, Coah., 9 de Septiembre de 2026
LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct



LIC. JUAN FRANCISCO WOO VILLALOBOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO VILLALOBOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 91, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, COAHUILA, CON DOMICILIO EN HIDALGO NÚMERO 303, BARRIO DE LA ERMITA DE LA CIUDAD VIESCA, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LAS CC. MARÍA DEL ROSARIO Y CARLA ISABEL AMBAS DE APELLIDO MORAN RUBIO, EN SU CALIDAD DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **LUCIANO ENRIQUE MORAN FROTO Y ROSARIO RUBIO SEGURA**, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** DE LOS DE CUJUS, QUIENES

FALLECIERON EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, FALLECIÓ EL SEÑOR LUCIANO ENRIQUE MORAN FROTO, MIENTRAS QUE LA SEÑORA ROSARIO RUBIO SEGURA, FALLECIÓ EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2024 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LAS CC. MARÍA DEL ROSARIO Y CARLA ISABEL AMBAS DE APELLIDO MORAN RUBIO, COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA A LA C. CARLA ISABEL MORAN RUBIO, QUIEN ACEPTO Y PROTESTÓ SU CARGO, Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS NATURALES PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MAYO DEL 2026.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO VILLALOBOS
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 91

(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 187/2026

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **288/2016**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN** DE PERSONAS del C. **VIDAL CHAVARRIA GONZALEZ**, se dictó un auto que en lo conducente dice: - - - -

... “por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE VIDAL CHAVARRIA GONZALEZ, fijándose como fecha de desaparición el día 05 DE FEBRERO DE 2009, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida VIDAL CHAVARRIA GONZALEZ, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades; ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tres ocasiones con intervalos de cinco días...”.

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 29 Sep, 6 y 13 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

177/2022

SOFIA LEE KIM
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de apoderado legal de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por sus propios derechos demandando en la Vía **ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de **SOFIA LEE KIM**, dentro del expediente número **177/2022**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada **SOFIA LEE KIM**, con las copias simples que se

acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 28 de Agosto de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
96/2026

NOEL GERARDO CASTAÑEDA BARAJAS.

En autos del expediente **441/2025**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por ANA JULIA MARTÍNEZ JUÁREZ en contra de **NOEL GERARDO CASTAÑEDA BARAJAS**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 05 de junio de 2026, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado NOEL GERARDO CASTAÑEDA BARAJAS se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación, a hacer valer lo que a su interés y derecho convenga al respecto.

TORREON, COAH., 09 DE JUNIO DE 2026.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, Coahuila; a 15 de Julio 2026
Edicto Número 150/2026

EDICTO PARA EMPLAZAR.

a el Ciudadano **RICARDO SALVADOR RODRIGUEZ AGUILERA,**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **321/2024**, que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido el Ciudadano al C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de "BANCO SANTANDER MÉXICO", S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. RICARDO SALVADOR RODRIGUEZ AGUILERA, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2024, SE ORDENÓ NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, DÁNDOSE 40 DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
151/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, comparecieron GERARDO ZAMORA AYALA Y GERARDO ISRAEL ZAMORA FLORES, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL ROSARIO FLORES NARVÁEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis bajo el expediente número **323/2026**, ordenandose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado, así como en el Portal Electronico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 10 DE 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

#153/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO GARCÍA ROSALES** el cual fue denunciado por MA. DEL ROSARIO AGUILAR ARELLANO, GRACIELA, MARIO ALONSO y BIANCA CRISTAL todos de apellidos GARCÍA AGUILAR , bajo el expediente número **326/2026**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintuno de septiembre del dos mil veintiséis, se presentó BERTHA LETICIA ALCAZAR SOLIS, a denunciar el fallecimiento de **ARMANDO MARTINEZ HERRERA**, quien falleció el día 29 de agosto del 2026, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **431/2026**, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Septiembre del 2026.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **437/2026**, que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RODOLFO ORTEGA FLORES** y **MARIA MAGDALENA AVALOS NEVARES**, también conocida como **MA. MAGDALENA AVALOS NEVARES**, **MARIA MAGDALENA AVALOS NEVARES**, **MAGDALENA AVALOS NEVAREZ**, **MAGDALENA AVALOS DE ORTEGA** y **MARIA M AVALOS VDA DE ORTEGA** denunciado por los ciudadanos **RODOLFO ORTEGA AVALOS**, **AMALIA ORTEGA AVALOS**, **FERNANDO ORTEGA AVALOS** y **MARIA CONCEPCIÓN ORTEGA AVALOS** esta ultima por conducto de su Apoderado General para Pleitos y

Cobranzas el C. LIC. EDUARDO RAFAEL AVALOS LOZANO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de septiembre de 2026.

LA SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 190/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron las CC. MA DEL REFUGIO, JOSE AGUSTIN, JOSE FIDENCIO, ROBERTO, MANUEL DE JESUS, JUAN IGNACIO Y ROSA MARIA de apellidos SIFUENTES ROJAS, en su carácter de hermanos del de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **GENARO SIFUENTES ROJAS**; y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **493/2026**, con fechas 02 de Septiembre del 2026, ordenandose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

NÚMERO 192/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció, EDITH YOCELIN Y PRISCILA BERENICE de apellidos RAMIREZ CASTILLO, en su carácter de HIJAS DEL DE CUJUS, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JUAN GERARDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, bajo el expediente número **508/2026**, y al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

NÚMERO 195/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos JUAN CARLOS HERNANDEZ REYNA, en su carácter de HIJO DE LOS DE CUJUS; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, bajo el expediente numero **509/2026**, a bienes de **JUAN HERNANDEZ OLIVAS Y/O JUAN**

HERNANDEZ; PORFIRIA REYNA SANCHEZ Y/O PORFIRIA REYNA, con fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



**JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1114/2023**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por **MANUEL ALEJANDRO CABADA FLORES**, en contra **ESTHER ALEJANDRA RODRIGUEZ ESCALERA, HUGO ALBERTO PÉREZ MEDINA**, el licenciado **JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA**, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada **VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SANCHEZ**, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en: Con las siguientes medidas y colindancias: **CALLE PARANAGUA CERRADA DE LA NUBE NÚMERO 385-5, LOTE 10, MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

PLANTA BAJA SUPERFICIE TOTAL 42.2187 M2.

NOROESTE 4.375 METROS CON ÁREA COMÚN.

NORESTE 9.65 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 385-6 PLANTA BAJA.

SURESTE 4.375 METROS CON LOTE NÚMERO 11.

SUROESTE 9.65 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 385-4 PLANTA BAJA. PLANTA ALTA SUPERFICIE TOTAL 26.51 M2.

NOROESTE 4.375 METROS CON VACÍO AL ÁREA COMÚN. NORESTE 6.90 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 385-4 PLANTA BAJA.

SURESTE 4.375 METROS CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO.

SUROESTE 6.90 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 385-4 PLANTA ALTA.

Señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL (2026) DOS MIL VEINTISEIS para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, tabla de avisos del juzgado exhortado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de \$671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, tabla de avisos de este juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SANCHEZ

(RÚBRICA) 6 y 16 Oct



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO **JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MÍ SE PRESENTO LOS CIUDADANOS **MARIO MIRANDA QUIÑONEZ, MARÍA LUISA MIRANDA FLORES Y MARCO ARTURO MIRANDA FLORES**, QUIEN COMPARECE POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DE SU HERMANO **MARIO RAFAEL MIRANDA FLORES**, PARA PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA SOCORRO FLORES BALDERRAMA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2022, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 12, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EN DONDE

QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIENDOSE AL CODENUNCIANTE MARIO ARTURO MIRANDA FLORES, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HORIZONTE NÚMERO 300 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GÚZMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43.
TORREÓN, COAHUILA.

Matamoros, Coahuila a 11 de septiembre de 2026

AVISO NOTARIAL

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Notario Público número 43, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 poniente Zona Centro de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo ha quedado radicada la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** y han comparecido ante Mí MARIA EVA HERNANDEZ OSUA, en su carácter de Cónyuge Supérstite y el señor JOSE EDUARDO AZPEITIA HERNANDEZ a iniciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE EDUARDO AZPEITIA DARWICH**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el 05 de junio de 2024, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PUBLICO NO. 43
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARIA SARA LIDIA GOTES MARTINEZ Y JOSEFINA NURIA CRISTINA GOTES MARTINEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **LUIS EDUARDO DARIO GOTES MARTINEZ** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO; 3).- ACTAS DE NACIMIENTO.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERA CORRESPONDER; ASIMISMO, SE DESIGNARON ALBACEAS PROVISIONALES A LAS SEÑORAS MARIA SARA LIDIA GOTES MARTINEZ Y JOSEFINA NURIA CRISTINA GOTES MARTINEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN: CALLEJÓN DEL CALVARIO NÚMERO 305 COL. CAMPESTRE LA ROSITA C.P. 27250 DE TORREÓN, COAH., LAS ALBACEAS ACEPTARON EL CARGO QUE SE LES CONFIRIO Y SE OBLIGAN A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL AÑO 2026
LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: La señora LIZETH MONTSERRAT ELIAS GARZA, en su carácter de ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y LEGATARIA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO GARZA COVARRUBIAS**, quien falleció en esta ciudad el día 8 (ocho) de Enero de 2026 (dos mil veintiséis), habiéndose nombrado como Albacea Testamentario a la señora SILVIA SUSANA ELIAS GARZA, con domicilio Avenida Madrid número 1043 (mil cuarenta y tres) Colonia San Isidro, Código Postal 27100 (veintisiete mil cien), en Torreón, Coahuila.- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 42 (cuarenta y dos), levantada a las 13:00 pm (trece) horas del día 18 (dieciocho) de Agosto del 2026 (dos mil veintiséis).- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto del 2026
LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE
NOTARIO PUBLICO No. 59
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **HÉCTOR CRUZ TORIZ**, al acto comparece su madre señora ROSALINDA TORIZ ACOSTA, aceptando además el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Río Nazas 685, colonia Estrella, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 14 de septiembre de 2026.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **JUAN ALMAGUER CONTRERAS** y **YOLANDA ESPARZA RAMOS**, al acto concurren los señores JESSE OBED HERNANDEZ JAVIER y LAURA VERONICA DIAZ IBARRA, en su calidad de APODERADOS ESPECIALES de los señores JOAB, JUAN, YOLANDA, DRUCILA BERENICE, BETSABE DOLORES, TAMAR y FEBE, de apellidos ALMAGUER ESPARZA, además, la última de los apoderados, aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Tlaoc número 1938 mil novecientos treinta y ocho, de la colonia Santa Maria, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 07 de septiembre de 2026.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 29.****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **MANUEL AVITIA GARCIA**, al acto concurre su hermana señora **LIDIA AVITIA GARCIA**, aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en privada Alfonso Reyes número 3034 tres mil treinta y cuatro, de la colonia Jardines Reforma, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 18 de septiembre de 2026.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 29.****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE ESTRADA HERNÁNDEZ**, al acto comparecen sus hijos señores **NANCY**, **NATALIA ESTEPHANIA** y **JORGE LUIS** de apellidos **DE LA FUENTE ESTRADA**, además, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en cerrada Mexicali 917, fraccionamiento San Felipe, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 02 de septiembre de 2026.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 29.****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ CARRILLO**, al acto comparecen sus hijas señoras **MARÍA DE JESÚS** y **ELIZABETH** de apellidos **DE LA ROSA HERNÁNDEZ**, por sus propios derechos y en calidad de **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** a bienes de la sucesión intestamentaria extrajudicial de su finada hermana **LUCERO DE LA ROSA HERNÁNDEZ**, además la primera de las mencionadas también en su carácter de **ALBACEA** de la sucesión mencionada, quien de igual forma acepta el cargo de albacea de la presente sucesión, con domicilio ubicado en callejón 5 de mayo 199, colonia Nueva Creación, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 24 de septiembre de 2026.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29**

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 29.****TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **RENÉ ROBLES ALVARADO**, al acto comparece su hija señora **BIANCA YAZMIN ROBLES GONZÁLEZ**, aceptando el cargo de albacea con domicilio conocido, ubicado en el ejido La Joya, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 27 de agosto de 2026.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 6 y 23 Oct



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente número **270/2024**, del juicio **Especial Hipotecario**, radicado ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, promovido por el licenciado **JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ**, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada **BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**, en contra de **MARIO IVÁN HERRERA PÉREZ y LAURA GARCÍA CORONA**, por conducto de quien legalmente lo represente, se han dictado determinaciones que en su parte conducente, señalan:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 34/2026

EXPEDIENTE. 270/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los (09) nueve de julio del año (2026) dos mil veintiséis.

Para resolver en definitiva los autos formados con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado **JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ**, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada **BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**, en contra de **MARIO IVÁN HERRERA PÉREZ y LAURA GARCÍA CORONA**, expediente número 270/2024; y,
(...)"

Resolutivos:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

Primero. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

Segundo. La parte actora **BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**, justificó los elementos constitutivos de la acción hipotecaria ejercitada; en tanto que la parte demandada **MARIO IVÁN HERRERA PÉREZ y LAURA GARCÍA CORONA** no comparecieron a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

Tercero. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, contenido en la escritura pública número (232) doscientos treinta y dos, volumen once, libro cinco, de fecha (17) diecisiete de octubre de dos mil dieciséis (2016), pasada ante la fe del licenciado Guillermo Canales López, Notario Público número 26, con ejercicio en este Distrito Notarial, celebrado entre **BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO y MARIO IVÁN HERRERA PÉREZ y LAURA GARCÍA CORONA**.

Cuarto. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

La cantidad de \$888,744.37 (ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 37/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto.

Al pago de la cantidad de \$9,800.02 (nueve mil ochocientos pesos 02/100 moneda nacional), por concepto de amortizaciones de capital vencidas y no pagadas, generadas desde septiembre de dos mil veintitrés y hasta el treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Al pago de la cantidad de \$35,790.57 (treinta y cinco mil setecientos noventa pesos 57/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios vencidos desde septiembre de dos mil veintitrés y hasta el treinta de enero de dos mil veinticuatro, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a la cláusula cuarta del contrato base de la acción, cuya cuantificación se realizará en ejecución de sentencia.

Al pago de la cantidad de \$2,030.00 (dos mil treinta pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de comisión por autorización de crédito diferida, más Impuesto al Valor Agregado, vencida desde septiembre de dos mil veintitrés y hasta el treinta de enero de dos mil veinticuatro, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

Al pago de la cantidad de \$337.19 (trescientos treinta y siete pesos 19/100 moneda nacional), reclamada por concepto de intereses moratorios vencidos desde el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el treinta de enero de dos mil veinticuatro, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, cuya cuantificación se realizará en ejecución de sentencia.

Quinto. Se concede un término de (05) CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al

trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 760 y 926 del Código Procesal Civil del Estado.

Sexto. No ha lugar a condenar al demandado al pago de la cantidad de \$4,264.79 (cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos 79/100 moneda nacional), por concepto de primas de seguro, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

Séptimo. Por las razones expuestas se omite la condena en costas causadas en esta instancia en favor de la actora.

Octavo. En virtud de que la demandada LAURA GARCÍA CORONA, fue emplazada por edictos, publíquense, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. (Firmado electrónicamente) En los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada ROSALBA IXCHEL RODRÍGUEZ VILLAGRANA, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la licenciada CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.”

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON

ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 6 Oct

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: FIDEL, MARGARITA, MA. DE LA LUZ, ENRIQUETA, JOSÉ LUIS Y JESÚS, de apellidos HIDROGO GÓMEZ, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quienes en vida fueran sus padres los C.C. **MIGUEL HIDROGO RODRÍGUEZ Y AURELIA GÓMEZ ARELLANO**; justifican su parentesco con los autores de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 022/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. MA. DE LA LUZ HIDROGO GÓMEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Pedro V Rodríguez Triana, número ciento setenta y tres (173), Colonia Agua Nueva, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 22 de agosto de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: CRESCENCIA AMPARO CUELLAR RAMOS, JOSÉ EDUARDO Y GABRIEL, de apellidos GUERRA CUELLAR, el último de ellos por sus propios derechos y en nombre y representación de LUIS HIPÓLITO GUERRA CUELLAR, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. **ROGELIO GUERRA SANDOVAL**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 023/2026, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión al C. GABRIEL GUERRA CUELLAR, quien tiene su domicilio en Calle Melchor Ocampo, número quinientos diez (510), Colonia Bellavista, de la ciudad de Juárez, Chihuahua. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 02 de septiembre de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02****(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct****LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2.****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: VERÓNICA MURO SERRANO, SARAHÍ, CRISTIÁN Y SERGIO GERARDO, de apellidos NAVEJAR MURO, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. **SERGIO NAVEJAR CORONADO**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 024/2026, realícese: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. VERÓNICA MURO SERRANO, quien tiene su domicilio en Calle Niños Héroes, número treinta y siete (37), Colonia Agua Nueva, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 07 de septiembre de 2026.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02****(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GUADALUPE LUNA MONTELONGO, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LUNA ROBLES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **509/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LA C. SECRETARIA.**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.****(RÚBRICA) 6 y 23 Oct**

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **39/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Ramiro García y María del Refugio Ramírez López** denunciado por Ramiro Mario García Ramírez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, diez de marzo de 2025

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera**Instancia en Materia Civil y Familiar****de este Distrito Judicial****Elvia del Rosario Rosales Teniente.****(RÚBRICA) 22 Sep y 6 Oct**



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx